



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO N° 025- 2019-MPCH  
Chíncha, 20 de Junio de 2019

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Junio del año 2019, tratado como cuarto punto de la Orden del Día, sobre la Inspección de la seguridad en la Edificación del Edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha (Alto Riesgo); y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de vistos se trató el tema sobre la Inspección de la seguridad en la Edificación del Edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha (Alto Riesgo).

Que, mediante ficha de evaluación técnica en el anexo 12, sobre el Acta de visita de inspección de seguridad en edificaciones para la ITSE previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o la ITSE previa al inicio de las actividades, suscrita por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Chíncha, y el Ing. Juan Cristian Meza Morales ITSE ESPECIALIZADO RITSE 00381 (PERU MVCS), sobre la evaluación de la infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chíncha, emiten una opinión técnica a manera de observación señalando que el palacio municipal presenta ALTO RIESGO DE COLAPSO Y ALTO RIESGO DE INCENDIO.

Que, mediante Informe Nro. 200-2019-SGRDDC/MPCH, de fecha 27 de mayo de 2019, señala que de acuerdo a la inspección realizada por los especialistas del ministerio de vivienda y construcción especialistas en seguridad y edificaciones señalan que el local donde funciona la municipalidad provincial de chíncha, no cumple con las condiciones de seguridad según lo verificado por el grupo de inspectores, siendo de alto riesgo de colapso e incendio, solicitando se active un plan de contingencia de acuerdo a las normas vigentes en salvaguarda de la vida humana y mediante Informe Nro. 1431-2019 GSC/MPCH de fecha 29 de Mayo de 2019 concluye **SE DECLARE EN EMERGENCIA POR ALTO RIESGO DE COLAPSO LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**, ubicado en la plaza de Armas Nro. 100, Informe que es ratificado por el Informe Nro. 1431-2019-GSC/MPCH, de fecha 29 de Mayo de 2019.

Que, a mérito de los informes que se detallan, en el desarrollo de la sesión de concejo el Alcalde solicita la participación de los especialistas de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica Facultad de Ingeniería Civil, quienes concuerdan que en efectos resulta peligroso seguir habitando las instalaciones del palacio municipal tomando como referencia los estudios ya realizados, solicitando un estudio técnico más detallado a profundidad con nuevos especialistas del Colegio de Ingenieros y/o especialistas en Infraestructura.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** de votos, emite el presente

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, se declare **EN EMERGENCIA POR ALTO RIESGO DE COLAPSO LA INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS DEL PALACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Servicios al Ciudadano, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE